

FECHA: 16/03/2023

EXPEDIENTE Nº: 7227/2013

ID TÍTULO: 4314518

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario Ingeniería de Telecomunicación por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura





El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden Ministerial CIN/355/2009 por la que se establecen los requisitos para la Verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Telecomunicaciones.

OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda indicar para la mención dual los criterios que se utilizaran en la entrevista





realizada por las empresas.

En la memoria se indica "Al realizarse una evaluación conjunta, el estudiante será evaluado de forma más equitativa, comparando los resultados del aprendizaje con los del resto de estudiantes que participan en la mención dual. En cambio, en el caso de prácticas externas, el estudiante obtiene todos (o parte) de los 18 créditos de esta materia en base únicamente a la evaluación realizada por un único tutor de la universidad, y con un grado de seguimiento y unos criterios de evaluación que pueden ser dispares, y menos exhaustivos, en función de tutor asignado" y "Además, la evaluación será realizada por un tribunal especial formado por dos de los profesores que forman parte de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, más un tutor profesional de entidades colaboradoras, lo que garantiza una evaluación homogénea y equitativa para todos los estudiantes que participen en la mención dual". Se recomienda que la evaluación sea homogénea, equitativa y sin criterios dispares para todos los estudiantes, no solo para los de la mención Dual.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Contestación al Informe Provisional de ANECA de fecha: 05-12-2022. Las modificaciones solicitadas son las siguientes: Inclusión de la mención Dual en la titulación conforme artículo 22 RD 822/2021. Adaptación del plan de estudios y adaptación del proceso de admisión y selección de estudiantes. Modificación plazas de nuevo ingreso a 100 tanto para el primer año como para el segundo. Eliminación de los complementos formativos como requisito de admisión y matrícula del máster. Inclusión del programa académico de recorrido sucesivo. Adaptación normativas internas de la universidad aprobadas por sus órganos colegiados. Actualización competencias transversales, metodologías docentes, y sistemas de evaluación.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Reestructuración de créditos obligatorios y optativos: créditos obligatorios 72, créditos optativos 18





1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Modificación de las plazas de nuevo ingreso a 100 tanto para el primer año como para el segundo. Se actualizan los ECTS por matrícula mínima y máxima a Tiempo Completo y Tiempo Parcial y enlace a normativa de progreso y permanencia.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se sustituye el anexo 2.1 completo para adaptarlo a la estructura del RD 822/21. Se incorpora una breve justificación de la modificación solicitada. Se incorpora el convenio de Mención Dual.

3.2 - Competencias transversales

Actualización de las Competencias Transversales pasando de 13 a 5 conforme al Acuerdo aprobado en Consejo de Gobierno por esta Universidad.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Eliminamos la información de este apartado y se incluye en el pdf del criterio 4.1 Sistemas de información previo

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se elimina la información de este apartado y se incluye en el pdf del criterio 4.1 Sistemas de información previo

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Actualizamos normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos en títulos oficiales de grado y máster de la Universitat Politècnica de València aprobada por el Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 2021. Adjuntamos enlace a dicha normativa. Reconocimiento de créditos por acreditación por experiencia laboral y profesional: máximo 18

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se sustituye el anexo de descripción del plan del estudios.

5.3 - Metodologías docentes





Se modifican las metodologías docentes

5.4 - Sistemas de evaluación

Se modifican los sistemas de evaluación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Para todas las materias: Se eliminan las anteriores competencias transversales, metodologías docentes y sistemas de evaluación. Se asignan a las materias las nuevas competencias transversales, metodologías docentes y sistemas de evaluación. Cambiamos el carácter de la materia Formación Optativa que pasa a ser una materia Optativa. Se modifican los ECTS por semestre de las materias: Sistemas Electrónicos, Telemática y Gestión Tecnológica de Proyectos de Telecomunicación. Se modifican los contenidos de las materias: Gestión Tecnológica de Proyectos de Telecomunicación, Sistemas de Telecomunicación y Audiovisuales, Sistemas Electrónicos y Telemática. Añadimos como lengua de impartición el inglés, en las siguientes materias: Telemática y Gestión Tecnológica de Proyectos de Telecomunicación.

6.1 - Profesorado

Se actualiza la información de este apartado

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza la información de este apartado

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Actualizamos la información de los recursos materiales y servicios disponibles.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Según el anexo I Criterio 8 apartado 2 del RD 822/21, en este apartado hemos introducido la información relativa a la Identificación de los medios de información pública relevante del plan de estudios dirigidos a atender las necesidades del estudiantado.

9 - Sistema de garantía de calidad







Se actualiza el enlace.

10.1 - Cronograma de implantación

Se sustituye el anexo 10.1

11.2 - Representante legal

Se modifican los datos del Representante Legal de la Universitat

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado

